

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**354. ORDEN Nº 577 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DEL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO (GRUPO A2), POR EL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICIÓN LIBRE.**

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de dos plazas de Arquitecto Técnico (Grupo A2), por el sistema de concurso-oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17222/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

### ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BOUCHOUTROUCH MUÑOZ,SONIA
2	CABELLO GARRIDO,ERNESTO
3	CARAS MERCADER,MARCOS
4	DEL PINO CRUZ,FRANCISCO
5	DRIS ABDELKADER EL-FEKRI,MOHAMAD
6	GARCIA MARMOL,ROCIO
7	GHOULA HACH-AOMAR,AHMED
8	KADDUR MOHAMED,YUNAIDA
9	LOPEZ CERVAN,MIGUEL
10	MARINA RODRIGUEZ,SANTIAGO
11	MARQUEZ ALONSO,JUAN CARLOS
12	MIMON HAMED,HAMED
13	MOLINA GARCIA,DANIEL ANTONIO
14	MUDARRA CARMONA,JOSE
15	ORTEGA SANCHEZ,SERGIO
16	SAMGHINI SANTANA,NABIL
17	SELLAM MOHAMED,NAJAT

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. núm. 17 de 12 de junio de 2019).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 19 de abril de 2021,  
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,  
Gloria Rojas Ruiz